

Por tanto concluiré señalando que, si bien el texto aborda un tema ineludiblemente militar, no se limita únicamente a éste y pretende tener un alcance global que remita al sistema social y cultural de nuestro país, configurándose como un propósito marcadamente antropológico, aunque recurra a mucha literatura existente en sociología general, como el propio autor advierte en su introducción. Con lo que enmarcaría el texto en hoy se viene a denominar antropología institucional y no como un libro del ámbito denominado sociología militar.

Una vez hechas estas observaciones personales remito al lector interesado en el tema que independientemente de éstas, puede resultarle enormemente provechosa la lectura del último capítulo: «Conclusión», así como la amplia y exhaustiva bibliografía sobre el tema militar en general, o como referencias para abordar a las instituciones desde una perspectiva sociológica y/o antropológica.

Manuel Ballbé

*Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*

Capítulo 12. El franquismo.

Capítulo 13. El retorno al sistema constitucional.

Colécción Alianza Universidad número 378.

Madrid. Alianza Editorial. 1983.

POR JORGE AZPIZÚA TURRIÓN

«El esquema institucional franquista, en cuanto al orden público, no toma una nueva senda, sino que simplemente acomete, aunque con mayor decisión, por la ya trazada durante los siglos XIX y XX. Lo que hace realmente es elevar a definitiva la construcción de una obra configurada en sus pilares fundamentales por los sistemas liberales» (p. 400). Esta aseveración del profesor Ballbé centra definitivamente el contenido de su libro en aplicación a los períodos más recientes de nuestra historia. Así como cabe sospechar que la revolución liberal en España completa la configuración ideal del Estado prefigurada por el absolutismo ilustrado del siglo XVIII, se hace evidente que al menos en el punto tocante a orden público Franco no hace más que seguir peculiarmente una lógica de actuación asumida por liberales doctrinarios y republicanos burgueses.

Una sociedad invertebrada como la española, con rasgos de dualidad en sus comportamientos sociales, económicos y políticos llevaron a que los grupos que se alzaban con el control del Estado asignaran a los militares la función policial. Lo que hizo peculiar al régimen de Franco fue que éste «y el militarismo político adherido al poder —controlaron— las instituciones de orden público, columna vertebral del régimen. Aunque este amplio grupo de militares —saliera— por ello beneficiado en todos los sentidos, lo cierto es que no —ocurrió— lo mismo con el Ejército como aparato ni con los militares que se mantuvieron en una posición estrictamente profesional» (p. 438).

Fue la evolución de la sociedad española, la misma que obligaría a producir una despolitización de importantes áreas del quehacer administrativo a partir del año 1954, la que obligó a sucesivas reformas de la gestión del orden público «para no desembocar en una crisis irreversible» (p. 418). Estas reformas, insuficientes desde el punto de vista democrático, bien podrían unirse a las del resto de la Administración pública sin las cuales «no puede entenderse el éxito parcial de la transición gradual desde la dictadura a la democracia iniciada en 1976» (p. 419).

Indudablemente la transición hacia la democracia abrió un vivo debate sobre la reestructuración de las Fuerzas de Orden Público. Malas eran las bases de ello cuando no se contaba ni siquiera con una definición ajustada de qué era ese orden público —hay que reseñar que la única vigente— es la recogida en el Código canónico católico. La sombra de posibles Castilblancos y Casas Viejas presidió todas las actuaciones en tanto se buscaba la homologación con las normas y los usos habituales en los países democráticos. La agresión terrorista estuvo varias veces a punto de cortar el hilo conductor de las medidas de reforma policial paralelas a las de reforma política. El debate específico sobre el carácter militar de la Guardia Civil, latente aún en 1990 en algunos sectores, tuvo respuesta normativa cuando las páginas del libro aquí reseñado podían ya ser leídas.

Desde entonces, ya parece haber quedado claro el establecimiento de la división entre la función militar y la función policial en España. Quedan muy lejos los ecos del militarismo político mientras que afloran otros fenómenos en el seno de la milicia que, ajenos al tema de este libro, no por ello dejan de estar ligados a la evolución del conjunto de la sociedad y del Estado españoles.